

11.2.8

Doctor/a
COMVEZCOL
Calle 101 # 71A-52

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado ICA 20251047850

Respetados,

De manera atenta le informamos que, conforme a las funciones establecidas al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, contenidas en los artículos 6 y siguientes del Decreto 4765 de 2008, se ha identificado que esta entidad carece de competencia para resolver la petición radicada 20251047850 del ICA, que se anexa a la presente comunicación, considerando que la misma versa sobre *"Veterinarios atendiendo pacientes en sitios sin espacios adecuados y con muchas irregularidades. Sin espacio de cirugía, las realizan donde atienden a los pacientes, no tienen todos los aparatos tecnológicos requeridos. Sin letrero, a puerta cerrada. Posible falla de otros requisitos de ley. Fallas contra la ética. Ciudadanos del sector y de la ciudad han visto pacientes entran y salen, unos recién operados. Uno de los sitios carrera 6 No. 6 33 veterinario apellido Cadavid. Investigar."*

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Por lo que, en acatamiento estricto a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la referida petición por considerar que son ustedes la autoridad administrativa competente para su resolución.

Se envía copia de este oficio remisorio y sus anexos al peticionario para que continúe con el seguimiento a la respuesta de su solicitud.

Cordial saludo,

Viviana Sofia Zamora Pineda
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251047850 del 21/11/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Marga Lida Daza Suarez / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C dijudiju@yahoo.com

dijudiju@yahoo.com

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251047850
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	03/12/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	en acatamiento estricto a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la referida petición por considerar que son ustedes la autoridad administrativa competente para su resolución. Se envía copia de este oficio remititorio y sus anexos al peticionario para que continúe con el seguimiento a la respuesta de su solicitud.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 03/12/2025 a las 10:09 Am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 09/12/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano